

CAPÍTULO 15

EL CAMPO ANDALUZ (II). PROPIEDAD, EXPLOTACIÓN Y TENENCIA DE LA TIERRA

por JOSÉ NARANJO RAMÍREZ
Universidad de Córdoba

Introducción

En el capítulo 14 realizamos un acercamiento a la diversidad de situaciones que, en lo que se refiere a cultivos y aprovechamientos, se producen en el seno de la agricultura andaluza. Sin embargo, por muy completa que fuera la descripción o enumeración de las plantas cultivadas en cada lugar de Andalucía, por muy acertado y atinado que fuera el análisis de los factores explicativos de esa distribución de cultivos, el estudio quedaría vano e incompleto si todo ello no se pone en relación con otros aspectos fundamentales de la estructura agraria, tales como la propiedad y las formas de explotación y tenencia de la tierra.

Ése es el propósito de este capítulo, para lo cual Sierra Morena, Depresión del Guadalquivir, Cordilleras Béticas —en su triple vertiente de cumbres, laderas y valles u hoyas interiores— y la franja litoral andaluza, seguirán siendo nuestras referencias territoriales básicas y elementales sobre las que, además, inscribir las precisiones provinciales o comarcales que en cada caso procedan.

Y en el tema de la explotación y la tenencia es evidente también la necesidad de una referencia a los hechos históricos que, de manera significativa, han modelado esta realidad, pues no en vano la historia aparece como el factor fundamental en los comportamientos y las actitudes relativas a estas cuestiones. Sirva como ejemplo un tema que ha sido —y sigue siendo— nuclear respecto al paisaje agrario andaluz y que no es posible analizar sin considerar su componente histórico; nos referimos, obviamente, al tema de la gran propiedad, en el que, partiendo de la existencia de circunstancias físicas que pudieran propiciarlo, es sin embargo la historia el elemento definidor en su origen y evolución.

Factores históricos en la conformación del sistema andaluz de propiedad y tenencia de la tierra

Las circunstancias históricas más relevantes que, a nuestro juicio, han incidido en la organización estructural del campo andaluz y sin las cuales el actual sistema de propiedad y explotación de la tierra sería difícilmente comprensible, podrían ser las siguientes:

- Parece aceptado que la búsqueda de una línea de continuidad nítida respecto a las estructuras agrarias andaluzas nos lleva a los repartimientos posteriores a la Reconquista y a las circunstancias políticas y económicas de los siglos XIV y XV, momento en que el proceso de apropiación de la tierra se convirtió a la vez en un proceso de señorialización (López Ontiveros, 1986).
- Todo ello se consolida en los siglos XVI y XVII por las inversiones en el campo de capitales ajenos al mismo y por la concesión «a precio» de nuevos señoríos por los Austrias, siendo hechos comunes en estos momentos el paso de territorios eclesiásticos a señoríos laicos, la venta y roturaciones de baldíos y realengos, venta de tierras concejiles, usurpación de tierras públicas en general, a lo que hay que añadir las compraventas entre particulares (Bernal, 1988).
- Llegamos así al siglo XVIII, momento en que, como demuestran los variados estudios de casos realizados sobre el Catastro de Ensenada, el latifundismo andaluz alcanza su máxima representación. Pero de forma paralela, ha ido consolidándose un significativo minifundismo en los ruedos de las poblaciones, donde un número ingente de pequeños campesinos —a medias agricultores, a medias trabajadores a sueldo— poseen porciones ínfimas de tierra, si bien el colectivo en conjunto, desde el punto de vista superficial, supone sólo un matiz a la gran explotación imperante; pero un matiz fundamental porque, no en vano, este pequeño campesinado es la garantía de la disponibilidad de la mano de obra que precisa la gran explotación. Asistimos así a la polarización entre pequeña y gran propiedad andaluza que, en mayor o menor medida, resistirá hasta el presente.
- En las tierras del reino de Granada, por su parte, en los siglos de la Reconquista está ya perfectamente configurado su tradicional paisaje agrario minifundista, caracterizado por un amplio mosaico de pequeñas explotaciones en el que el intensivismo y el aprovechamiento minucioso del agua y de la tierra son realidades contrastadas. La expulsión de los moriscos en 1609 significa un punto de inflexión en este modo de concebir la agricultura, aunque a la larga encontrará continuidad en etapas posteriores.
- Y también desde el medioevo se consolida y generaliza un sistema de explotación indirecto, lo cual supone, desde el punto de vista social, que la propiedad de la tierra se convierte para los estamentos privilegiados en el firme soporte con que sostener económicamente su control y dominio en lo político. Y como ello ocurre durante varios siglos, sin debilitamiento de la gran propiedad ni de la explotación indirecta, hay

que preguntarse las razones de esta perdurabilidad. Determinante para la conservación secular de estos grandes patrimonios rústicos fue el uso como fórmula de cesión del arrendamiento de ciclo corto —máximo de cuatro años en las tierras labradas en año y vez (Cruz Villalón, 1980), 3, 6 o 9 años en las tierras labradas «al tercio» (López Ontiveros, 1973)— y en coto redondo, lo que facilitaba la recuperación periódica del control sobre la tierra y la actualización de las rentas.

- Con la caída del Antiguo Régimen (siglo XIX) y los acontecimientos económicos consecuentes —desvinculación de mayorazgos y desamortizaciones— de nuevo queda de manifiesto la importancia del sector agrario andaluz, dado que, en aplicación de los postulados del liberalismo, se pone en marcha un trasiego de tierras sin precedentes, con apropiación de nuevos contingentes de tierra por parte de sectores económicos acomodados (nobleza, artesanos, comerciantes, militares...), lo que refuerza aún más el predominio superficial de la gran explotación.
- La culminación del proceso conducirá a un cambio interno muy significativo en los grupos poseedores de la tierra, apareciendo en escena la «burguesía agraria», vieja casta de labradores sin tierra que hicieron fortuna merced a la explotación indirecta de las fincas de nobleza y clero. La cesión en arrendamientos de ciclo corto supuso para sus propietarios, además de un proceso permanente de actualización de las rentas, la libre facultad para, una vez cumplido el periodo contratado, poner a la venta las fincas, sin ningún tipo de derecho sobre la tierra por los arrendatarios que la habían venido labrando, lo que no fue obstáculo para que, desde finales del XIX y comienzos del XX, la burguesía agraria acceda a la propiedad de las mismas explotaciones que antes cultivó en arrendamiento (Naranjo Rarmírez, 1992a). Por el contrario, en los casos en que el contrato de cesión se hizo con fórmulas de ciclo largo —censo enfiteútico, por ejemplo— la evolución de los hechos será completamente distinta, conduciendo a la larga a la pérdida del control sobre la tierra por sus propietarios y al paso efectivo de la titularidad al colectivo campesino (Gil Olcina, 1979 y Naranjo Ramírez, 1991a).
- A la vez, las desamortizaciones harán crecer en número la pequeña explotación campesina, pues esta apertura del mercado de la tierra —totalmente cerrado hasta entonces—, en aquellos casos en que las unidades de producción se ofertaron en un tamaño acorde con las posibilidades del campesinado, significaron el traspaso de su propiedad a este sector social, lo que ocurrió frecuentemente con muchas pequeñas fincas de la iglesia desamortizadas y con algunos bienes de propios que se explotaban fragmentados en pequeñas unidades de producción.
- Pero a estas alturas la significación e importancia de lo agrario para Andalucía supera lo económico e impregna totalmente lo social. Dado que el sistema conlleva la existencia de una enorme masa campesina, que vive fundamentalmente del salario y en menor medida de una ínfima propiedad rústica, que sufre de forma traumática el paro estacional y las continuadas crisis —todo ello en un contexto de caciquismo, de oli-

- garquías terratenientes, de analfabetismo, de atraso industrial, etc.—, este colectivo campesino se integrará en los movimientos sociales que reclaman el cambio de las estructuras agrarias como base de la transformación social. En una Andalucía sin verdadera revolución industrial, la tierra se convierte ahora en el núcleo de atención de los movimientos revolucionarios que diseñan el futuro en torno al ideal del reparto y de reforma agraria (Díaz del Moral, 1973). La culminación de esta nueva etapa podría situarse en el momento de la intentada y abortada reforma agraria de la II República, el proyecto más serio de reajuste profundo de sus estructuras agrarias andaluzas.
- Desde los años 40 hasta nuestros días son fenómenos significativos una intensa mecanización y modernización agraria, con cambio de los sistemas de cultivo en el mundo cerealista, con introducción de nuevas plantas, expansión del regadío, etc., fenómenos que van acompañados de una paulatina fragmentación de la propiedad por cualquiera de los mecanismos básicos: herencia, compraventa o redistribución por iniciativa oficial.
 - En la gran explotación agraria se observa una reducción del número de propietarios y de la superficie global que dominan, resultado más de divisiones hereditarias y en menor medida de transacciones por compraventa, razón por la cual ello no siempre implica fragmentación del poder social y económico que conlleva la posesión de la tierra, pues existen mecanismos sociales que resisten los efectos de la disgregación física, tales como la formación de empresas familiares que funcionan como Sociedades Anónimas. Algo similar ocurre en la mediana propiedad andaluza, pues un relativo crecimiento de la superficie en ella no compensa el aumento del número de medianos propietarios, a lo que se añade la supervivencia de una muy abundante pequeña propiedad, incompatible con la formación de empresas agrarias autónomas.
 - En este nuevo contexto estructural, simultáneo en el tiempo con las fórmulas de ayuda oficial a los desempleados agrarios, el problema de la tierra adquiere una nueva dimensión en Andalucía: el problema jornalero, el de los hombres sin tierra, no se presenta en la forma de la clásica aspiración al reparto, sino como una lucha para el mantenimiento de los nuevos mecanismos de protección ante el «paro» agrario. Y, a la vez, surge el problema de los campesinos con tierra insuficiente, en cuya pervivencia se quiere ver una nueva lacra del campo. Para estas dos situaciones, desde algunas posiciones la nueva reforma agraria debería ser la acción política, jurídica y económica encaminada a disuadir a jornaleros y pequeños campesinos para que abandonen la tierra y el sector agrario (González Arcas, 1989).
 - Todos estos cambios significan que el nivel de agrarización decae considerablemente, si bien la significación económica del sector agrario quedó patente en el hecho de haber sido el motor que generó un éxodo poblacional sin precedentes —la emigración andaluza— que distribuyó los excedentes humanos procedentes de la agricultura por Europa y las regiones más desarrolladas de España. Por otra parte, la progresiva diversificación productiva y el inicio del *boom* turístico irán restando

protagonismo económico al campo, si bien sigue siendo un sector de gran trascendencia y que, todavía, mantiene una huella indeleble en las mentalidades, pues el «ansia de tener tierra», la identificación del campo como el bien más deseable, sigue estando viva en muchos andaluces, aunque su vinculación con el mundo campesino quedara rota varias décadas atrás.

Y el resultado de todo este proceso será la situación en el tránsito al siglo XXI, momento del que nos proponemos analizar sus rasgos más significativos.

La propiedad y explotación de la tierra

Partimos del convencimiento de que las estructuras agrarias son pilar básico para la comprensión de un paisaje agrario, de su funcionamiento y de las dinámicas internas que lo regulan. En cuestiones como la propiedad, la explotación, el régimen de tenencia de la tierra, etc., se sintetizan no sólo los caracteres fundamentales de los paisajes agrarios actuales, sino todo un devenir histórico. Y ello es más claro, si cabe, en Andalucía, donde latifundismo, desigual reparto de la tierra, reforma agraria, etc., han sido y son cuestiones latentes no sólo para la geografía y la historia agrarias, sino para otras muchas disciplinas (economía, sociología, etc.), desprendiéndose de todo ello muchas ideas sustentadas en la verdad, pero también otras cuyos cimientos se asientan sobre el tópico.

Por todo ello nos interesa conocer unas cuestiones básicas entre las que abordaremos ahora la propiedad, explotación y parcelario, ocupándonos después del régimen de tenencia, al tiempo que conscientemente dejamos fuera el análisis del hábitat (Florido Trujillo, 1996 y Junta de Andalucía, 1998), considerado en otro lugar de esta misma obra.

Para este análisis el instrumento más claro, completo y eficaz son los Censos Agrarios (en adelante, C.A.), aunque con la limitación fundamental de que la unidad utilizada por dichos censos son las explotaciones, obviando por tanto la cuestión de la propiedad, si bien es cierto que ello supone sólo un obstáculo relativo, pues el proceso de avance de la explotación directa ha conducido a una cada vez más neta identificación entre propiedad y explotación.

Y en este contexto, nuestra atención se centrará en el último C.A., el de 1999, no publicado de modo convencional cuando se escriben estas líneas pero asequibles sus datos a través de Internet, de donde proceden —debidamente elaborados— las referencias estadísticas que se utilizarán.

TAMAÑO DE LAS EXPLOTACIONES: PEQUEÑA Y GRAN EXPLOTACIÓN EN ANDALUCÍA

En un contexto de una Superficie Agraria Utilizada (SAU) andaluza superior a la del conjunto de España, con tendencia además a la ampliación desde 1982, el primer rasgo de la estructura agraria es la ya referida polarización en el tamaño de las explotaciones, con una tendencia a abultar ambos extremos en detrimento de las posiciones intermedias.

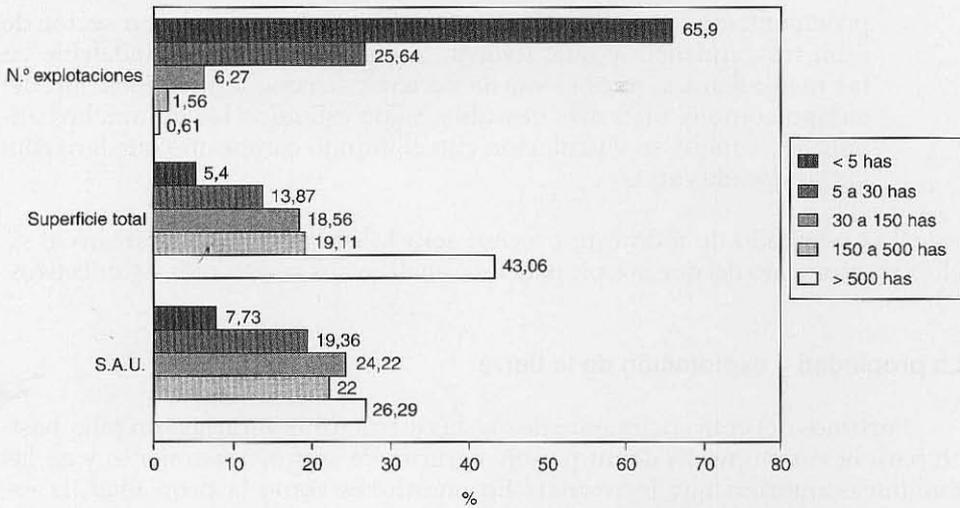


FIG. 15.1. *Número, superficie total y SAU en las explotaciones andaluzas (en porcentaje).*

Así lo asevera el alto número de pequeñas explotaciones que contrasta con su corto dominio territorial, al tiempo que un reducido número de explotaciones de significativo tamaño (más de 150 y más de 500 ha, por ejemplo) dominan una importante proporción de superficie. Sin embargo, esta polarización es considerablemente menor al considerar la SAU que en la superficie total, destacando al respecto la significación de las explotaciones comprendidas en los dos tramos intermedios, los que abarcan desde las 5 a las 150 ha. Ello significa que, ateniéndonos al espacio verdaderamente productivo, la gran explotación ve sensiblemente reducida su significación (fig. 15.1).

Comparados estos datos con los del C.A. de 1989 se observa un debilitamiento de la pequeña propiedad, pues descienden todos los parámetros de las explotaciones menores de 5 ha y la superficie ocupada por el tramo siguiente (de 5 a 30 ha), plasmación quizá de la escasa viabilidad económica de las mismas y de la necesidad de conseguir explotaciones económicamente rentables mediante una ampliación de su tamaño. Esta misma motivación explicaría el reforzamiento superficial de las explotaciones mayores de 150 ha, en tanto que el tramo intermedio (entre 30 y 150 ha) permanece estacionario.

Esta tendencia a la ampliación superficial de las explotaciones es general en la agricultura andaluza y se detecta, incluso, en ámbitos que se presumen propicios a la disminución del tamaño de las explotaciones, tales como las zonas regables patrocinadas por el I.N.C.-I.R.Y.D.A., donde los Planes de Colonización no han evitado la conservación de fincas de grandes dimensiones, y donde, además, los efectos de las divisiones hereditarias son frecuentemente compensados por otros mecanismos correctores e, incluso, por la formación de Sociedades Anónimas (Cruz Villalón, 1981), con lo que al final el nivel de concentración de la tierra permanece bastante estable.

TABLA 15.1. *Número, Superficie Total y Superficie Agrícola Utilizada (SAU) de las explotaciones agrarias andaluzas con tierras*

	Explotaciones		Superficie total		SAU	
	Número	%	ha	%	ha	%
<5 ha	240.512	65,90	420.958	5,40	384.200	7,73
5-30 ha	93.572	25,64	1.080.469	13,87	963.133	19,36
30-150 ha	22.882	6,27	1.444.515	18,56	1.204.857	24,22
150-500 ha	5.718	1,56	1.488.916	19,11	1.094.429	22,00
>500 ha	2.227	0,61	3.354.153	43,06	1.327.556	26,69
<i>Explotaciones con tierras</i>	364.911	100	7.789.011	100	4.974.175	100

FUENTE: I.N.E.: Censo Agrario de 1999 (superficie en hectáreas. Elaboración propia).

Respecto a la comparación con la situación en España en general, a fines del siglo xx las diferencias más significativas se presentan en las pequeñísimas explotaciones —donde la realidad andaluza se muestra más sólida y representativa que la española— y en el de la mediana explotación (30 a 150 ha), tramo en el que Andalucía queda rezagada respecto a las cifras globales de España. En el resto de los tramos, las diferencias son poco importantes. En concreto, el cotejo de las cifras españolas y andaluzas ofrece el siguiente saldo:

- a) Mayor significación de la pequeñísima (menos de 5 ha) explotación andaluza (4,5 puntos porcentuales en cuanto a número, un punto en superficie total, 2,5 en cuanto a SAU).
- b) Las cifras españolas superan levemente a las andaluzas en la situación de las pequeñas explotaciones (de 5 a 30 ha) en cuanto a número y en cuanto a SAU.
- c) Lo que podemos considerar medianas explotaciones (30 a 150 ha) tiene mayor representatividad en España, superando a las andaluzas en un 1,9% en cuanto a número, un 3,7% en cuanto a superficie total y un 5,4% en cuanto a SAU.
- d) Situación muy similar entre las grandes explotaciones (de 150 a 500 ha) andaluzas y las consideradas como muy grandes (más de 500 ha).

La contrapartida es la mayor significación de la gran explotación en el espacio agrario occidental, lo que significa que éste es el contexto en el que la polarización en las explotaciones agrarias andaluzas se hace más extrema, en tanto que se amortigua de forma ostensible en Andalucía Oriental. Todos estos hechos deberemos ponerlos después en relación con los aprovechamientos dominantes y con la consideración de otras ópticas —como la económica— para definir el tamaño de las explotaciones andaluzas.

En síntesis, en 1999 asistimos a un acercamiento de posiciones entre la situación estructural de Andalucía y la del resto de España, manteniéndose una clara polarización entre pequeña y gran explotación. Ello quedó cons-

TABLA 15.2. *Superficie Agraria Utilizada (SAU) de las explotaciones agrarias andaluzas por provincias*

	SAU					Total
	De 0,1 a 5 ha	De 5 a 30 ha	De 30 a 150 ha	De 150 a 500 ha	Más de 500 ha	
Almería	31.968	55.025	68.618	39.145	75.543	270.298
%	11,84	20,36	25,38	14,48	27,94	100
Cádiz	13.279	44.106	86.612	137.816	152.327	434.142
%	3,06	10,16	19,95	31,74	35,09	100
Córdoba	52.756	158.948	273.953	279.378	202.402	967.436
%	5,46	16,43	28,31	28,88	20,92	100
Granada	62.884	152.888	165.972	104.289	162.268	648.302
%	9,71	23,59	25,61	16,08	25,03	100
Huelva	19.359	49.004	74.876	82.266	196.011	421.516
%	4,59	12,00	17,76	19,51	46,51	100
Jaén	123.441	257.697	188.918	115.263	168.054	853.372
%	14,46	30,02	22,14	13,51	19,69	100
Málaga	47.297	88.405	93.867	72.386	66.723	368.675
%	12,84	23,98	25,46	19,54	18,10	100
Sevilla	33.217	157.060	252.042	263.886	304.228	1.010.434
%	3,28	15,54	23,94	26,11	30,1	100
Andalucía Oriental	265.590	554.015	517.375	331.083	472.588	2.140.647
%	12,41	25,88	24,17	15,46	22,07	100
Andalucía Occidental	118.611	409.118	687.483	763.346	854.968	2.833.528
%	4,18	14,44	24,26	26,93	30,17	100
Andalucía	384.200	963.133	1.204.857	1.094.428	1.327.556	4.974.175
%	7,73	19,36	24,00	22,00	25,69	100

FUENTE: I.N.E.: Censo Agrario de España. 1999 (Superficie en hectáreas. Elaboración propia).

tatado ya en los estudios pioneros sobre Andalucía (Bosque Maurel, 1969) y España (Carrión, 1932; García Badell, 1961; Malefakis, 1971) e, igualmente, quedó también de manifiesto tanto en trabajos específicos sobre espacios pluri-provinciales andaluces (Mata Olmo, 1987), como en otros de carácter más local o comarcal (López Ontiveros, 1973; Cruz Villalón, 1980, Domínguez Bascón, 1990; Naranjo Ramírez, 1991a y 1991b). Nos enfrentamos, por lo tanto, a una realidad que, en buena medida, supone un ejemplo de estructuras heredadas y que, aun cuando su significación se va amortiguando parcialmente desde el fin del Antiguo Régimen, reaparece viva todavía en todos los Censos Agrarios del siglo XX.

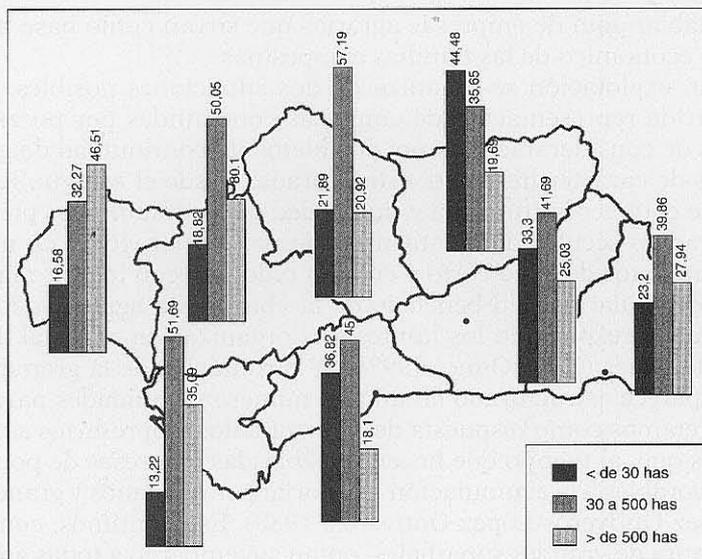


FIG. 15.2. SAU de las explotaciones agrarias andaluzas.

Contemplada esta misma realidad desde la óptica provincial (tabla 15.2) resultan comportamientos diferenciados entre lo que habitualmente viene considerándose como Andalucía Occidental y Oriental, pues en este último ámbito la significación de la pequeña explotación es considerablemente mayor que en el Oeste andaluz. El protagonismo de las explotaciones menores de 30 ha (casi el 40% de la SAU) en esta zona oriental no es más que una de las manifestaciones de un espacio agrario que, en algunos casos —Almería, por ejemplo— han sido definidos como claramente minifundistas (Martín Galindo, 1988). No se entienda, sin embargo, que no existe aquí la gran explotación, pues este minifundio convive con un «latifundio de sierra» que, aunque poco significativo por sus rendimientos económicos, representa un elemento superficialmente muy llamativo y claramente distorsionante de la estructura agraria (Rodríguez Martínez, 1981) (fig. 15.2).

ESTRUCTURA PARCELARIA DE LAS EXPLOTACIONES ANDALUZAS

No es fácil dar una impresión breve y clara del comportamiento parcelario de una región sin la presentación de un conjunto estadístico completo. El espacio editorial disponible nos impide ofrecer las tablas elaboradas al efecto con la información obtenida del último C.A., de las cuales las impresiones más sobresalientes podrían ser las que siguen:

Una parte de la pequeña explotación se configura con una fragmentación parcelaria no acorde con sus reducidos márgenes superficiales, de manera que, salvo en los casos de una agricultura muy intensiva, hablamos mayoritariamente de explotaciones que constituyen complemento a los ingresos obtenidos por otras actividades. Difícilmente, con estas superficies y esta fragmentación,

podemos hablar aquí de empresas agrarias que sirvan como base para el sostenimiento económico de las familias campesinas.

La gran explotación se organiza en dos situaciones posibles. Por un lado una nutrida representación de empresas constituidas por pocas unidades parcelarias de considerable tamaño, posiblemente continuidad de grandes explotaciones de carácter histórico, estructuradas desde el Antiguo Régimen en unidades de carácter latifundista y titularidad de los estamentos privilegiados. La conservación secular de las mismas fue posible en virtud de un régimen de arrendamientos de ciclo corto y en coto redondo, con lo que, al producirse el cambio de titularidad en beneficio de la «burguesía agraria», en no pocos casos se realizó respetando los límites y la organización espacial de las antiguas explotaciones (Mata Olmo, 1997b). Y otro núcleo de la gran explotación andaluza aparece estructurado en un alto número de unidades parcelarias, lo que interpretamos como respuesta de determinados empresarios a coyunturas económicas que, al tiempo que hacen inviables las empresas de poco tamaño, resultan favorables a la acumulación territorial por medianos y grandes propietarios (López Ontiveros-López Ontiveros, 1980). Estos últimos, con dificultad para la compra de grandes superficies, optan sin embargo a todas aquellas parcelas que, con menor tamaño y precio más asequible, van saliendo al mercado de la tierra de forma lenta y paulatina.

Entre estas dos situaciones anteriores, con cifras intermedias en cuanto número de parcelas y en cuanto a superficie, se sitúan las explotaciones que podemos considerar de mediano tamaño (entre 30 y 150 ha), que participan por una parte del carácter multiparcelario de su explotación y, por otra, de una superficie media aceptable que permitiría, en principio, la existencia de una empresa económicamente viable. Los parámetros medios en que se movería este grupo aseveran lo que decimos: 11,2 parcelas por explotación, con un tamaño medio de 260,3 ha por explotación y 23 ha por parcela.

Tierras públicas y tierras privadas en el campo andaluz

El significado del tamaño de las explotaciones no es el mismo cuando la titularidad es privada que cuando es pública. La condición jurídica de los titulares resulta ser elemento nuclear de la estructura agraria, matizando cualquier impresión derivada de un acercamiento estadístico general. Por otra parte, no puede ignorarse la significación histórica de las tierras públicas, con continuidad actual en espacios agrarios —con titularidad municipal, estatal o comunal (Ferrer Rodríguez, 1987)— cuya entidad superficial es bien representativa.

Son concretamente más de un millón y medio de ha las que componen este conjunto de tierras públicas andaluzas (16,6 % de la superficie total), porcentaje muy inferior a la situación observada en España, donde más de una cuarta parte de las tierras tienen titularidad pública. Los rasgos estructurales más significativos de este conjunto territorial son los que se exponen a continuación.

a) A pesar de su considerable extensión, tan sólo una mínima parte es considerada como SAU, pues con frecuencia la explotación pública andaluza se sitúa en áreas montañosas donde el límite de los cultivos se supera ampliamente.

TABLA 15.3. *Significación comparativa entre la explotación pública y privada en Andalucía y España*

	N.º de explotac.	%	Superficie total	%	SAU	%
<i>Explotaciones de Titularidad Pública</i>						
España	14.622	0,83	10.619.831	25,17	2.610.647	9,92
Andalucía	1.393	0,38	1.650.513	16,64	299.879	6,08
Andaluc. Occidental	422	0,34	409.954	6,82	84.298	3,02
Andaluc. Oriental	971	0,40	1.240.559	31,76	215.581	10,07
<i>Explotaciones de Titularidad Privada</i>						
España	1.749.834	99,17	31.561.120	74,82	23.706.140	90,08
Andalucía	363.518	99,62	8.266.430	83,36	4.628.793	93,92
Andaluc. Occidental	123.403	99,66	5.601.330	93,18	2.703.727	96,98
Andaluc. Oriental	240.115	99,58	2.665.100	68,23	1.925.066	85,93

FUENTE: I.N.E.: Censo Agrario de 1999 (superficie en hectáreas. Elaboración propia).

TABLA 15.4. *Estructura de las explotaciones andaluzas de titularidad pública*

	N.º de explotac.	%	Superficie total	%	SAU	%
Menos de 5 ha	85	6,10	185	0,01	43	0,01
De 5 a 30	166	11,92	2.438	0,15	784	0,26
De 30 a 150	269	19,31	21.314	1,29	3.984	1,33
De 150 a 500	280	20,10	84.608	5,13	17.095	5,70
Más de 500	592	42,50	1.541.969	93,42	277.973	92,69
TOTAL	1.393	100,00	1.650.513	100,00	299.879	100,00

FUENTE: I.N.E.: Censo Agrario de 1999 (superficie en hectáreas. Elaboración propia).

te. Ello traduce una productividad escasa desde la óptica de los aprovechamientos tradicionales, si bien con presencia de otros menos conocidos y muy difíciles de cuantificar; tales como caza, apicultura, obtención de líquenes, extracción de áridos, etc. (Ferrer Rodríguez, 1987).

b) Preponderancia neta, en cuanto a localización, de la zona oriental de Andalucía, donde se sitúan el 69% de las explotaciones, el 75% de la superficie y el 71% de la SAU.

c) Claro carácter latifundista, con una superficie media por explotación de 1.184 ha, muy superior a las 726 del conjunto de España y, por supuesto, a la media de 22 ha de las tierras andaluzas de titularidad privada. Sin embargo, una diferencia fundamental es observable entre este latifundio público andaluz y el del resto de España: las tierras públicas andaluzas, de tamaño muy significativo consideradas aisladamente, no son más que una parte de la gran explotación andaluza general, en la que además existe un espacio muy significativo

TABLA 15.5. *Estructura de las explotaciones agrarias andaluzas según su dimensión económica (UDEs)*

Grupo n.º	Dimensión en UDEs	Explotaciones		SAU		Margen Bruto Total	
		Número	%	ha	%	UDEs	%
1	< 2	109.649	30,83	135.742	2,90	110.609	2,39
2	≥ 2 y < 8	132.977	37,39	510.339	10,92	573.308	12,40
3	≥ 8 y < 40	92.104	25,90	1.441.711	30,85	1.560.789	33,77
4	≥ 40 y < 100	14.362	4,04	971.372	20,78	867.023	18,76
5	≥ 100	6.546	1,84	1.614.724	34,55	1.510.397	32,68
	TOTAL	355.638	100,00	4.673.890	100,00	4.622.126	100,00

Dado el valor del ECU (167,199 ptas.), el Margen Bruto Total del Grupo 1 sería menor de 2.410 €. Grupo 2: entre 2.410 y 9.642 €. Grupo 3: entre 9.642 y 48.211 €. Grupo 4: entre 48.211 y 120.528 €. Grupo 5: mayor o igual a 120.528 €.

FUENTE: I.N.E.: Censo Agrario de 1999 (superficie en hectáreas. Elaboración propia).

ocupado por la gran explotación privada. Al respecto, consideradas aisladamente las explotaciones con más de 150 ha, en España el sector público significaría en torno al 60 % del total, porcentaje que en Andalucía apenas alcanza el 30 %, diferencia que se hace más llamativa si la comparación se realiza respecto a la SAU de ese mismo grupo. Ello significa que, mientras que la parte más sustancial de las grandes explotaciones españolas tienen carácter público, en la gran explotación andaluza el componente privado es más acusado. Este distinto componente de lo público en Andalucía y España marca claramente las diferencias entre unas estructuras agrarias y otras. Considerado globalmente el tamaño de las explotaciones, la situación española y la andaluza resultaban bastante similares. La novedad surge al comprobar que el elemento definidor del latifundio andaluz, más que en su componente cuantitativo, se encuentra en la mayor presencia de lo privado en este escenario y, por supuesto, en la muy distinta participación en la SAU (Mata Olmo, 1995).

d) El escenario que describimos constituye lugar predilecto para las actividades de ocio y recreación, pues no en vano el desarrollo autonómico supuso una firme apuesta por la protección de espacios de interés ambiental que, afectando también a espacios privados, conllevó un aumento de la superficie de titularidad pública (Mulero Mendigorri, 1995).

La dimensión económica de las explotaciones andaluzas

El criterio superficial ha sido el que ha predominado en los estudios estructurales agrarios. Pero sabido es que la superficie, siendo factor importante de la rentabilidad, no es ni mucho menos el definitivo. Por ello, desde el C.A. de 1982 se considera también la dimensión económica de las explotaciones, que se establece por su Margen Bruto Total (M.B.T.), y se expresa en UDEs (Unidades de Dimensión Europea), correspondiéndose en el C.A. de 1999 una UDE con 1.200 unidades de cuenta europeas (ECUs) de margen bruto. Siguiendo este

criterio, la dimensión económica de las explotaciones andaluzas la reflejamos en la tabla 15.5.

Del análisis de esta serie estadística se desprende que, como ya detectara Mata Olmo (1997), considerada la dimensión de las explotaciones desde la óptica económica, el nivel de concentración de la riqueza agraria en Andalucía es considerablemente menor que el que se deriva del análisis de la superficie de las explotaciones.

Si al considerar la estructura superficial el grupo de mayores dimensiones resultaba predominante, en términos de riqueza (valor del M.B.T.) se imponen las explotaciones de tamaño económico medio (entre 8 y 40 UDEs), que acumulan el 33,7% del margen bruto total andaluz, y que guardaría cierta relación con el intervalo superficial de entre 30 y 150 ha. Le siguen en importancia el grupo de empresas grandes (más de 100 UDEs), con el 32,6% (antes 21,7%) de la riqueza, y, a cierta distancia ya, el grupo de explotaciones mediano-grandes (de 40 a 100 UDEs), con un 18,7% del margen bruto total.

Aunque esto no significa que la explotación agraria andaluza haya alcanzando el equilibrio deseable, no es menos cierto que el desequilibrio estructural es menor que el resultante desde la óptica superficial. Concluimos, pues, que la polarización mencionada como rasgo esencial de la explotación andaluza es muy aguda en términos de superficie, pero más moderada en términos de riqueza, todo lo cual no es sino una manifestación clara de la correlación inversa entre concentración e intensidad de los aprovechamientos.

En cualquier caso, no podemos ignorar que esta situación de 1999 encierra, a la vez, una tendencia clara al reforzamiento de la gran explotación andaluza, tanto en términos superficiales como de riqueza. Comparadas estas cifras con las que reflejaban los C.A. anteriores y con el análisis que de ellas se desprendía (Naranjo Ramírez, 2001), el fenómeno es bastante evidente, dado el crecimiento indudable de la significación superficial de las explotaciones con más de 150 ha (43,8% de la SAU en 1989, 48,6% en 1999) y del margen bruto acumulado por las empresas con más de 40 UDEs (36,3% en 1989, 51,4% en 1999).

Estructura superficial de la explotación agraria andaluza según sus cultivos y aprovechamientos

La comprensión del distinto nivel de polarización constatado y de otros rasgos de la estructura agraria andaluza sólo es posible alcanzarla en la constatación de los usos y aprovechamientos que se encierran tras cada situación, realidad que nos proponemos abordar a partir de este momento (tabla 15.6).

Y la primera realidad que nos parece clara es la tendencia a la gran explotación de dos grupos, el de las tierras no labradas y el grupo de los herbáceos. El primero de ellos, fundamentalmente terreno forestal y pastizal, resulta muy significativo por su superficie, aunque menos desde un punto de vista productivo. Interesa recordar, además de su clara ubicación en el latifundio, la frecuencia con que aparece con titularidad pública, razón por la que a lo agrario se añaden otros matices como el ambiental, recreativo, etc., constatados ya en otro lugar.

En cuanto al grupo genéricamente denominado «herbáceos», su preferencia por la gran explotación queda patente en que más del 50% de su superficie

TABLA 15.6. Estructura superficial de los aprovechamientos de las tierras labradas andaluzas

Hectáreas	Cultivos herbáceos		Frutales		Olivar		Viñedo		Otras tierras labradas		Tierras no labradas	
	Ha	%	Ha	%	Ha	%	Ha	%	Ha	%	Ha	%
De 0 a 5	81.472	4,42	38.488	16,63	241.367	16,92	15.199	36,33	311	8,12	44.123	1,03
De 5 a 30	299.847	16,28	86.985	37,57	509.449	35,71	12.240	29,25	895	23,38	171.052	4,03
De 30 a 150	543.355	29,51	65.811	28,43	403.702	28,30	7.767	18,56	1.075	28,08	422.806	9,96
De 150 500	526.779	29,61	27.352	11,81	184.565	12,93	3.693	8,82	347	9,06	746.181	17,58
Más de 500	389.814	21,17	12.856	5,55	87.422	6,13	2.941	7,03	1.200	31,35	2.859.919	67,38
TOTAL	1.841.266	100,00	231.492	100,00	1.426.505	100,00	41.840	100,00	3.828	100,00	4.244.079	100,00

FUENTE: I.N.E.: Censo Agrario de 1999 (superficie en hectáreas. Elaboración propia).

TABLA 15.7. Reparto porcentual entre superficie de secano y regadío en los aprovechamientos de las tierras labradas andaluzas

	Total		Herbáceos		Frutales		Olivar		Viñedo		Otras tierras	
	secano	regadío	secano	regadío	secano	regadío	secano	regadío	secano	regadío	secano	regadío
< 5 ha	69,93	30,06	39,95	60,05	51,50	48,50	81,71	18,29	90,51	9,49	62,46	37,54
5 a 30 ha	75,39	24,60	64,20	35,80	72,49	27,51	82,07	17,92	92,75	7,25	71,62	28,38
30 a 150 ha	77,41	22,59	79,39	20,61	65,29	34,71	76,47	23,53	90,76	9,24	76,91	23,09
150 a 500	80,07	19,93	84,92	15,08	54,26	45,74	69,70	30,30	96,29	3,71	89,05	10,95
> a 500	77,83	22,16	81,51	18,49	47,68	52,31	65,55	34,43	79,77	20,23	99,42	0,58
TOTAL	76,71	23,29	77,20	22,80	63,42	36,58	77,82	22,18	90,97	9,03	82,65	17,25

FUENTE: I.N.E.: Censo Agrario de 1999. (Elaboración propia.)

se instala sobre explotaciones de más de 150 ha, acogiendo estas grandes explotaciones de herbáceos las tres cuartas partes de la superficie total incluida en el tramo de referencia (más de 150 ha). Si tenemos en cuenta, además, que los herbáceos son más del 50% de las tierras cultivadas, se ratifica que nos encontramos ante el escenario principal y fundamental de la gran explotación andaluza, sin que exista ningún otro caso comparable.

Y si entre los herbáceos distinguimos internamente entre secano y regadío (tabla 15.7) observaremos que el regadío se instala sobre todo en los tramos superficiales más bajos, quedando el secano en las explotaciones de mayor tamaño. Recuérdese al respecto que las grandes explotaciones cerealistas ocupan preferentemente las campiñas del Guadalquivir, donde concurren dos circunstancias: son tierras feraces que han permitido secularmente una producción cerealista aprovechando exclusivamente las aguas de la lluvia y, además, no existe globalmente acceso a la cantidad de agua que se demandaría en caso de riego. No obstante el regadío, en las llamadas grandes zonas regables, está también presente en los grupos de mayor tamaño, donde se están reproduciendo en regadío muchas de las producciones propias del secano. Y ello pese a los procesos de fragmentación que, aunque muy lentamente, se constatan en estos espacios regados (Torres Márquez, 2002).

En lo que se refiere al olivar, aunque con presencia significativa en la mayoría de los tramos, aparece una clara preferencia por las explotaciones de menor tamaño (el 52,63% de la superficie son explotaciones de menos de 30 ha). Y es que el olivar ha sido tradicionalmente un cultivo clásico en las pequeñas explotaciones, en las que se materializa en riqueza la disponibilidad entre el campesinado del excedente de fuerza de trabajo familiar. Suelen ser explotaciones cuya finalidad es la consecución de un complemento a otros ingresos y, no pocas veces, la de proporcionar un alimento básico cual es el «aceite del año». Esto no significa, sin embargo, que el olivar no tenga una presencia representativa en la mediana explotación (de 30 a 150 ha) e, incluso, en los tramos superiores.

Precisamente en este ámbito de las explotaciones de mayor extensión tiene considerable desarrollo el olivar regado, si bien en lo que se refiere a la expansión más reciente, de iniciativa individual y organizada a través de comunidades de regantes —con el goteo como la fórmula más difundida—, el claro protagonismo lo han tomado las pequeña y mediana explotación (Araque, Gallego y Sánchez, 2002).

Frutales y viñedo, por su parte, se decantan claramente por su ubicación en la pequeña o, como mucho, mediana empresa agraria, si bien con matices diferenciadores internos. En lo que se refiere al viñedo, dominio tradicional del secano y con el riego limitado a las explotaciones más pequeñas, si bien en el C.A. de 1999 se constata que son las explotaciones de mayor tamaño las que han experimentado un mayor avance de la superficie regada. En todo caso, hablamos sólo de una tendencia, sin olvidar que el núcleo central del viñedo regado lo sigue constituyendo el subsector de la uva de mesa, con estructura claramente minifundista.

Finalmente, entre los frutales, la realidad estructural muestra un neto dominio de la pequeña y mediana explotación, aunque con alguna incursión en las grandes explotaciones; y en todo caso con una importante participación del

regadío. Es ésta la expresión de dos concepciones diferentes de la fruticultura andaluza, la que heredada del pasado traduce la fuerte tradición de muchas vegas y hoyas interiores de Andalucía Oriental, constituida en unidades de producción de tamaño pequeño, y la más reciente y actual, fruto de la aparición de grandes explotaciones, con agricultura comercial muy tecnificada, y protagonizada por grandes sociedades mercantiles (Roux y Vázquez Parladé, 1975; Gil Varón y Torres Márquez, 1994) que, en no pocas ocasiones, tienen incluso participación extranjera.

Dimensión económica de las explotaciones, Orientaciones Técnico Económicas (OTEs) y productividad agraria

La dimensión económica de la explotación y su relación con los cultivos y aprovechamientos podemos obtenerla a través del concepto de Orientaciones Técnico Económicas (OTEs) (tabla 15.8), perspectiva totalmente necesaria por cuanto de ella surgen novedades en extremo interesantes y que, desde la óptica convencional, quedarían ocultas.

En primer lugar y con carácter general debemos reseñar el hecho de que los «cultivos leñosos» acumulan más de la mitad del M.B.T. Esto supone un giro total respecto a la realidad recogida por el C.A. de 1989, en el que el grupo de «agricultura general» era el de mayor significación acumulando 31,32 % del M.B.T. andaluz. Desde aquella posición, este grupo ha descendido a casi la mitad, en tanto que el de los cultivos leñosos ha elevado su M.B.T. a más del doble del de 1989 (24,81 % en 1989, 52,78 % en 1999).

Teniendo este hecho —un tanto sorprendente— como telón de fondo, desde el punto de vista de la dimensión económica son observables los siguientes hechos: 1.º El que, en el seno de la llamada «agricultura general», sea el grupo superior (más de 100 UDEs) el que aporta mayor riqueza, descendiendo éste regularmente a medida que desciende el tamaño económico de las explotaciones. 2.º La decantación definitiva de los «cultivos leñosos» hacia la pequeña y mediana empresa, en cuyos márgenes estos cultivos adquieren una prepotencia extraordinaria. 3.º La consolidación de la mediana explotación como el escenario preferido por el grupo de la «horticultura», cuya mayor significación se produce en el grupo de entre 8 y 40 UDEs, en tanto que su M.B.T. desciende tanto en los grupos superiores como inferiores.

La explicación y comprensión de estas situaciones requiere del conocimiento de los elementos que se integran en cada una de las OTEs (tabla 15.9), lo que nos conduce a comprobar que la alta significación de los «cultivos leñosos» es debida al olivar y a su impresionante auge finisecular (casi el 53,7 % de las explotaciones, el 32 % de la SAU y el 43,20 % del M.B.T.). Y todo esto ocurre en un escenario de moderación en cuanto a las dimensiones físicas de estas explotaciones, con protagonismo indudable de la mediana explotación, sin que ello signifique una estructura totalmente equilibrada; bien al contrario en un paisaje tan eminentemente olivarero como el de Jaén, el fenómeno de concentración de la tierra y la riqueza es un hecho incuestionable (Ferrer Rodríguez-Sáenz Lorite, 1981).

El conjunto «agricultura general», segundo en importancia, engloba lo que,

TABLA 15.8. Margen Bruto Total de las explotaciones agrarias andaluzas (en UDEs) según Orientaciones Técnico Económicas (OTEs)

	Todas	%	< 2	%	≥ 2 y < 8	%	≥ 8 y < 40	%	≥ 40 y < 100	%	≥ 100	%
Agricultura general	804.271	17,40	9.277	8,39	44.810	7,82	204.077	13,07	164.340	18,95	381.766	25,28
Horticultura (huerta y flores)	494.905	10,71	3.680	3,33	45.977	8,02	259.980	16,66	85.799	9,89	99.469	6,58
Cultivos leñosos	2.439.682	52,78	89.881	81,26	427.065	74,49	819.298	52,49	417.490	48,15	685.946	45,41
Herbívoros	197.054	4,26	2.235	2,02	17.138	2,99	93.153	5,97	47.504	5,48	37.023	2,45
Granívoros	93.664	2,03	643	0,58	2.517	0,44	18.917	1,21	20.808	2,40	50.779	3,36
Policultivos	386.439	8,36	3.760	3,40	27.512	4,80	101.045	6,47	76.831	8,86	177.292	11,74
Ganadería mixta	69.403	1,50	339	0,31	2.087	0,36	18.525	1,19	18.087	2,09	30.366	2,01
Cultivos y ganadería	136.707	2,96	794	0,72	6.202	1,08	45.795	2,93	36.160	4,17	47.755	3,16
TOTAL	4.622.125	100,00	110.609	100,00	573.308	100,00	1.560.790	100,00	867.019	100,00	1.510.396	100,00

FUENTE: I.N.E.: Censo Agrario de 1999. (Elaboración propia.)

TABLA 15.9. Estructura de las Orientaciones Técnico Económicas (OTEs) andaluzas y de sus principales cultivos

Orientaciones	N.º de explotaciones	%	SAU (ha)	%	UDEs	%
Agricultura general	36.247	10,19	1.225.981	26,23	804.271	17,40
— Cereales, oleagin. y leguminosas	18.484	50,99	722.341	63,00	289.017	35,93
— Arroz	784	2,16	44.717	3,65	40.106	4,98
— Herbáceos combinados	6.002	16,56	239.443	19,53	244.719	30,43
— Otros cultivos	10.977	30,28	169.480	13,82	230.429	28,66
Horticultura (huerta y flores)	30.490	8,57	67.287	1,44	494.905	10,71
— Hortalizas en cultivo hortícola	8.703	29,54	30.505	45,33	104.744	21,16
— Hortalizas en invernadero	18.785	61,61	28.419	42,24	287.523	58,10
— Flores y ornamentales al aire libre	105	0,34	802	1,19	3.367	0,68
— Flores y ornamentales en invernadero	2.323	7,62	3.111	4,62	80.977	16,36
— Otros cultivos hortícolas	574	1,88	4.450	6,61	18.294	3,70
Cultivos leñosos	248.203	69,79	1.835.439	39,27	2.439.682	52,78
— Viñedo para vinificación	6.279	2,53	20.783	1,13	23.909	0,98
— Uva de mesa y pasas	2.613	1,05	5.037	0,27	5.789	0,23
— Frutales no cítricos	19.453	7,84	120.482	6,56	122.416	5,02
— Cítricos	9.415	3,79	53.520	2,92	147.929	6,06
— Frutales y cítricos combinados	2.104	0,85	14.646	0,80	28.609	1,17
— Olivar	191.214	77,04	1.497.580	81,59	1.997.196	81,86
— Otros cultivos leñosos	17.125	6,90	123.392	6,72	113.834	4,66
Policultivos	17.011	4,78	502.584	10,75	386.439	8,36
Cultivos y ganadería	5.357	1,50	298.147	6,38	136.707	2,96
Otras OTEs ganaderas	18.330	5,15	744.450	15,93	360.121	7,70
TOTAL	355.638	100,00	4.673.888	100,00	4.622.125	100,00

FUENTE: I.N.E.: Censo Agrario de 1999 (superficie en hectáreas. Elaboración propia).

debidamente evolucionado hoy, fue la tradicional agricultura secano-cerealista, cuyo eje lo ocupaba el trigo que, según las coyunturas, rotaba con otras plantas diversas. Sigue siendo uno de los ámbitos paradigmáticos de la gran explotación, cuyas estructuras enlazan con el pasado histórico y que, desde el punto de vista superficial, mantiene una vigencia representativa, aunque su significación disminuye paulatinamente desde el punto de vista económico.

En tercer lugar aparece el grupo de «horticultura (huerta y flores)», que con una superficie ínfima (1,4%) aporta el 10,7% de la riqueza, rentabilidad que se obtiene en base a un número también pequeño de explotaciones. Es el ámbito por excelencia de la agricultura intensiva andaluza, cuyo pilar fundamental son las hortalizas que, junto con los otros aprovechamientos reseñados, son ejemplo espectacularmente claro de esas explotaciones que, pequeñas por sus dimensiones físicas, pasan automáticamente al grupo de las medianas e incluso grandes si se considera su dimensión económica. Los datos de Gómez López (1993) referidos al Campo de Dalías son bien explícitos; e ilustrativos son también los cálculos según los cuales el producto bruto por hectárea en la agricultura tradicional se puede multiplicar por 12 en una huerta al aire libre y por 40 en cultivos forzados en invernadero (Justicia Segovia, 1987). Esta rentabilidad emerge por sí sola poniendo en relación SAU y M.B.T. en cada una de las orientaciones productivas de carácter agrario, lo que equivale a calcular la rentabilidad por hectárea cultivada (tabla 15.10 y fig. 15.3).

Como síntesis, teniendo en cuenta el estancamiento e incluso regresión de la riqueza generada por las orientaciones clásicas (herbáceos, cultivos industriales, etc.), del estudio de la dimensión económica de las explotaciones según las OTEs se infiere la creciente polarización productiva en torno a tres tipos de cultivo: frutas y hortalizas, flores y olivar. Los tres cultivos suponen más de las tres cuartas partes del valor de la producción final, al tiempo que la superficie dedicada a frutas, hortalizas y flores genera más de la mitad de la producción (Rodríguez Martínez, 2001). Pero ello no puede hacernos olvidar el proceso continuado de descenso del valor añadido agrario andaluz (un 27% entre 1986 y 1995), si bien el paralelo aumento del valor de las subvenciones ha compensado la devaluación de la renta agraria (Delgado Cabeza, 1999).

Los regímenes de tenencia de la tierra en Andalucía

Es otro asunto nuclear de la estructura agraria, pues expresa las relaciones sociales establecidas en torno a la tierra, las vías de acumulación y distribución del excedente agrario, la constitución de las unidades de explotación; en definitiva, los regímenes de tenencia están en la base de la vida social y política de las comunidades rurales (Mata Olmo, 1997b).

Sin embargo, el estudio riguroso de los regímenes de tenencia no es siempre fácil, dada la ambigüedad frecuente entre arrendamiento/aparcería y la existencia de explotaciones con varios regímenes de tenencia (Gómez Mendoza, 1987), lo que nos ha obligado a simplificaciones estadísticas no siempre deseables. En cualquier caso, resulta ya un argumento conocido el que, en Andalucía, donde el pasado agrario se forjó en torno a la explotación indirecta, la llamada explotación en propiedad ha avanzado considerablemente, de manera

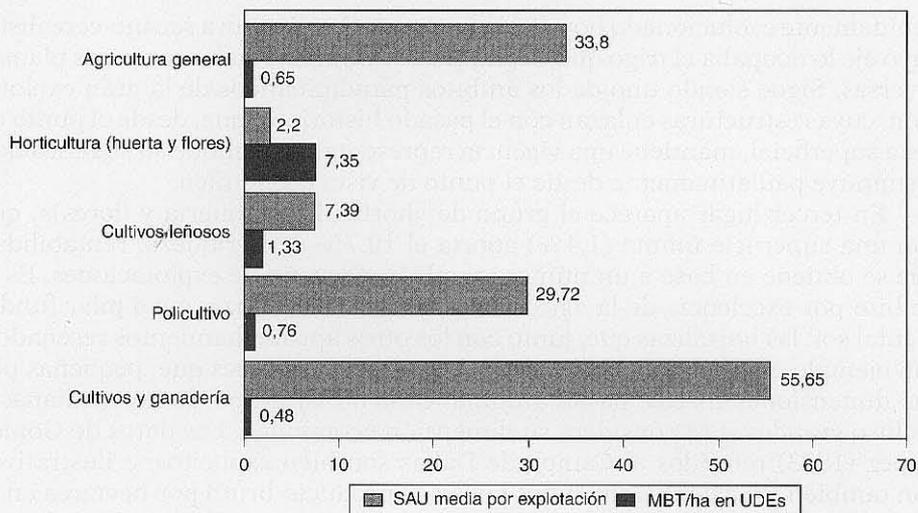


FIG. 15.3. SAU, OTEs y Margen Bruto Total (MBT) en las explotaciones andaluzas.

que hoy es el régimen más frecuente, con el arrendamiento en segundo lugar y la aparcería en tercero. Prácticamente todos los acontecimientos históricos con repercusión en las estructuras agrarias —desamortizaciones, disolución del régimen señorial, etc.— han actuado en esta dirección. Y aunque precisamente el intento más radical de potenciar la gestión directa del terrazgo andaluz (López Ontiveros y Mata Olmo, 1993) quedó frustrado por la Guerra Civil, el retroceso de la agricultura de renta ha sido imparable.

Este argumento era nítido hasta 1989, cuando detectábamos que el 86,6% de las explotaciones y casi el 80% de la superficie estaban gerenciadas directamente; que la evolución desde el pasado seguía una trayectoria de retroceso de las fórmulas indirectas de gestión; y que en los diez años anteriores la proporción de explotaciones con gestión directa había avanzado más de cuatro puntos, en tanto que la superficie había crecido casi en igual proporción (Naranjo Rarmírez, 2001). Hoy, siendo el argumento cualitativo perfectamente

TABLA 15.10. Superficie Agraria Útil y Margen Bruto Total en las distintas OTEs andaluzas

Orientaciones	SAU media por explotación	M.B.T./ha (en UDEs)
Agricultura general	33,8	0,65
Horticultura (huerta y flores)	2,20	7,35
Cultivos leñosos	7,39	1,33
Policultivos	29,72	0,76
Cultivos y ganadería	55,65	0,48

FUENTE: I.N.E.: Censo Agrario de 1999. (Elaboración propia.)

TABLA 15.11. Régimen de Tenencia de la Tierra. Número de Explotaciones y SAU de las mismas

	Número de explotaciones				SAU			
	Explotación directa		Explotación indirecta		Explotación directa		Explotación indirecta	
	N.º explotac.	%	N.º explotac.	%	ha	%	ha	%
Menos de 5 ha	213.814	87,20	31.378	12,80	339.223	88,29	44.977	11,71
De 5 a 30 ha	84.175	77,42	24.548	22,58	780.996	81,09	182.139	18,91
De 30 a 150	19.390	67,60	9.294	32,40	852.231	70,73	352.625	29,27
De 150 a 500	4.511	66,89	2.233	30,11	752.356	68,74	342.072	31,26
Más de 500	1.503	77,16	445	22,84	1.025.359	77,24	302.197	22,76
TOTAL	323.393	82,64	67.898	17,36	3.750.165	75,39	1.224.010	24,61

FUENTE: I.N.E.: Censo Agrario de España, 1999 (superficie en hectáreas. Elaboración propia).

válido, se detecta un cambio de tendencia, en el sentido de una recuperación significativa de la explotación indirecta (tabla 15.11): el número de explotaciones con gestión indirecta y la SAU han subido alrededor de cuatro puntos porcentuales. En todo caso, dicha gestión indirecta sigue siendo en Andalucía menor que en España, donde arrendamientos, aparcerías y otros regímenes indirectos, en conjunto, suman alrededor del 33% de la SAU.

Una última referencia de carácter general es la relación entre régimen de tenencia y superficie de las explotaciones. En este sentido, se constata un crecimiento del régimen indirecto —en número y en superficie— a medida que crece el tamaño de las explotaciones, con la única salvedad de un cierto descenso en el tramo superior de la escala (fig. 15.4).

Y dentro de las diversas fórmulas de explotación indirecta, los arrendamientos se producen en las explotaciones de mayor tamaño, en tanto que la aparcería se ubica preferentemente en las explotaciones de tipo medio (30 a 150 ha), lo que nos sitúa posiblemente en la órbita del uso de la explotación indirecta como instrumento redistribuidor de la riqueza en zonas dominadas por la gran propiedad (Arnalte y Ramos, 1988) y como potenciador de las economías campesinas. Conviene, incluso, recordar el papel modernizador e inductor de los más recientes sistemas de cultivo jugado por las aparcerías andaluzas en este mismo siglo (Naredo, Ruiz-Maya, Sumpsi, 1977) y que, por nuestra parte, con fórmulas presentadas como arrendamientos pero impregnadas de prácticas aparceras, tenemos detectados en algunos espacios andaluces ya en el siglo XVIII (Naranjo Ramírez, 1995).

Y, desde el punto de vista provincial, en el contexto de predominio en todos y cada uno de los espacios provinciales de la explotación directa, algunas cuestiones de interés pueden ser las siguientes:

- a) Los máximos índices de explotación directa se encuentran en Jaén y en Almería (con más del 80% de la SAU); en el primer caso, si lo ponemos en relación con lo que ocurre en otras zonas olivereras —como las Subbéticas— (Ortega Alba, 1974), parece clara la relación entre los máximos índices de explotación directa y el dominio del olivar en el terrazgo. El caso almeriense es sintomático de la gestión directa que impone una nueva agricultura, muy exigente en inversiones, con gestión muy compleja y no propicia a la explotación indirecta.
- b) El uso del arrendamiento como fórmula de cesión de la tierra tiene especial vigor en la parte occidental de Andalucía, hasta el punto de que en estas provincias esta fórmula se sitúa alrededor de diez puntos porcentuales por encima de las provincias orientales.
- c) En contrapartida, las aparcerías, siendo siempre una proporción mínima, tienen especial vigencia en la zona oriental. Además, en algunos casos concretos —olivar de pequeña y mediana propiedad— la aparcería es la modalidad de cesión presente en mayor número de explotaciones (Ortega Alba, 1974), lo que explicaría también las altas cifras de Jaén.

Otras modalidades de explotación indirecta —censo enfiteutico y demás cesiones de ciclo largo— que existieron en el pasado en la Andalucía Oriental

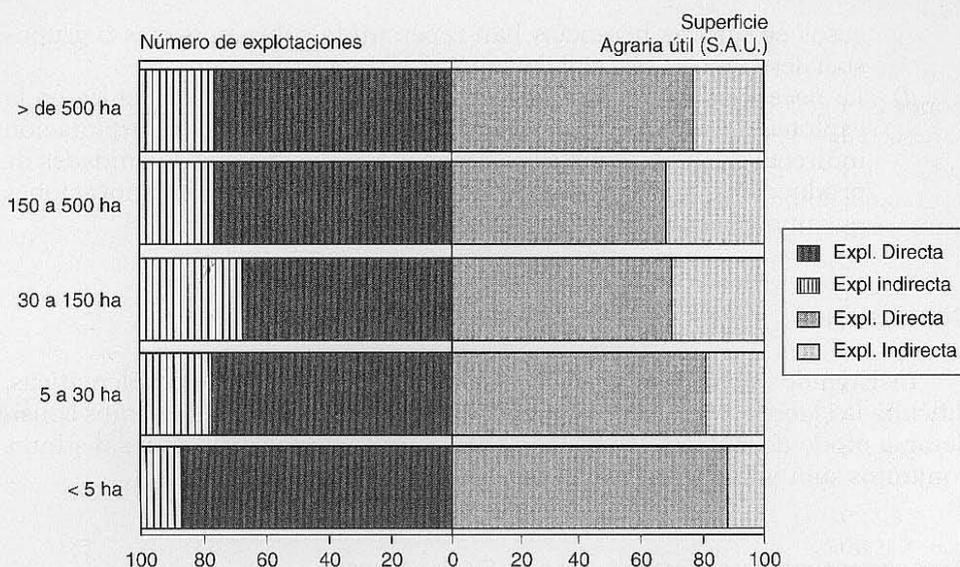


FIG. 15.4. Régimen de tenencia de las explotaciones andaluzas.

y en algunos terrazgos de la Occidental (Naranjo Ramírez, 1992b) han ido desapareciendo por la redención de los censos. Como mucho, la vinculación se conserva estrictamente en las inscripciones de los Registros de la Propiedad y, dado que nadie cobra ya el mermado valor de los censos, funcionan en la actualidad como si fuesen auténtica explotación directa.

En síntesis, todas las apreciaciones anteriores no pueden hacernos olvidar lo que posiblemente constituya el hecho más significativo: la agricultura andaluza, que durante muchos siglos se organizó productivamente mediante una clara separación entre propiedad y explotación, fue abandonado progresivamente el mundo del rentismo, situándose en unos niveles de explotación directa que, incluso, superan a los del resto de España. Ello sigue siendo cierto en el momento final del siglo XX, pero con el matiz de una significativa recuperación de la explotación indirecta que, a falta de una consolidación futura que nos permita un análisis más detallado, creemos que se puede explicar por los siguientes factores:

- En un contexto de baja rentabilidad general de la inversión —intereses bancarios reducidos, bolsa inestable e insegura, etc.— la tierra se ha convertido en refugio de capitales excedentes para colectivos no agricultores que recurren a la explotación indirecta.
- Del mismo modo —atrayendo la inversión— han actuado las subvenciones de la U.E., subvenciones que significan garantía de determinados ingresos seguros, independientemente de la producción y de la forma utilizada para conseguirla.
- Los dos factores anteriores se dan la mano para propiciar la conservación de la propiedad —aunque con explotación indirecta— en los

casos en que las herencias han repercutido sobre personas o grupos sociales con otra actividad económica principal.

- d) La necesidad cada día más perentoria de actualización técnica en la explotación agraria supone un factor favorecedor de la explotación indirecta en todos aquellos casos en que no se dispone de unidades de producción suficientemente grandes para incorporar las innovaciones que una agricultura de mercado impone.

Conclusiones

Insistiendo que la diversidad de situaciones y, por tanto, de problemáticas, dificulta la elaboración de unas conclusiones unitarias, nos proponemos considerar, a modo de síntesis, los hechos estructurales destacables de los distintos conjuntos subregionales andaluces.

RASGOS ESTRUCTURALES SIGNIFICATIVOS DE SIERRA MORENA

Predominio de la gran explotación (forestal, cinegética o ganadera), con más del 50% de la superficie ocupada por fincas superiores a las 250 ha en la mayoría de las comarcas agrarias, y algo más atenuada en Los Pedroches y Sierra de Aracena (González Arcas, 1989). En todo caso, no pueden desvincularse explotaciones grandes y pequeñas, extensivas e intensivas, agrícolas y ganaderas, entre las que existe complementariedad no sólo productiva, sino también social, pues la explotación familiar ha actuado como fijadora de la población que, eventualmente, pudiera necesitar la de mayores dimensiones (Ávila Fernández, 1987).

El latifundio se constituye con pocas parcelas de gran tamaño que conviven con otras ínfimas en los ruedos, con gran irregularidad formal en ambos casos derivada de la accidentada topografía. Tradicionalmente conformaron un paisaje de campos abiertos, si bien desde finales del siglo XIX —con finalidad agrícola-ganadera— y más recientemente en espacios ganaderos y cinegéticos las cercas han proliferado en Sierra Morena (Valle Buenestado, 1981).

En el contexto de predominio de la explotación directa y de los arrendamientos como forma de cesión, los espacios ganaderos son más propicios a la práctica de las aparcerías, fórmula que jugó un papel importante como amortiguador de los conflictos sociales derivados de la alta proletarización de la población rural (Rivera Mateos, 1992).

Presencia significativa de propiedades de titularidad pública, reactivada en espacios de interés ambiental (Sierra de Aracena y Picos de Aroche, Sierra Norte de Sevilla, Sierra de Hornachuelos, de Cardeña y Montoro, Andújar y Parque de Despeñaperros), lo que contribuye a acentuar el carácter latifundista de la zona, si bien no parece claro que puedan considerarse ni tan siquiera como empresas agrarias propiamente dichas (Sáenz Lorite, 1987). Pero estas explotaciones públicas, adquiridas en los espacios de condiciones topográficas y edafológicas más inadecuadas, no son sino otra manifestación de la fragilidad del sistema agrario mariánico y de su profunda crisis (Ortigosa Peñas, 1991),

hasta el punto de que es la quiebra de los latifundios de sierra uno de los factores determinantes del crecimiento reciente de los espacios cinegéticos y forestales (Valle Buenestado, 1985).

ESTRUCTURAS AGRARIAS DE LA DEPRESIÓN DEL GUADALQUIVIR

Gran explotación histórica en tierras acortijadas, pervivencia de los cortijos, célula articuladora de la producción y de toda la vida local durante siglos (López Ontiveros, 1973), conviviendo con gran número de pequeñas explotaciones en los ruedos.

Las desamortizaciones y la desvinculación de patrimonios significaron un reforzamiento del número de latifundios, aunque a la larga se vieron reducidas las dimensiones de las unidades de explotación (Mata Olmo, 1987).

La gran explotación histórica se constituye merced a pocas unidades parcelarias de grandes dimensiones, si bien también existen ejemplos de un multifundismo en que la explotación grande o mediana se conforma en un alto número de parcelas.

La gestión indirecta ancestral ha sido reemplazada por una explotación en propiedad muy generalizada; y en los casos en que se mantiene la cesión predomina el arrendamiento.

LAS CORDILLERAS BÉTICAS

En un espacio muy diverso y heterogéneo, caracteres de su estructura agraria son:

- Predominio de la explotación pequeña o mediana en los espacios de titularidad privada.
- La gran explotación se ubica sobre todo en espacios de titularidad pública —latifundios de sierra— y no tiene orientación propiamente agrícola —en las explotaciones públicas de la provincia de Granada el 4 % es superficie agrícola, el 70 % está ocupado por especies no arbóreas, y el 22 % restante es superficie forestal (Ferrer Rodríguez, 1987)—. Ello no significa que, desde el punto de vista sociológico, este latifundismo no sea homologable con el convencional y, en consecuencia, esté también necesitado igualmente de reformas estructurales adecuadas (Rodríguez Martínez, 1987).
- En la montaña media, en un contexto de convivencia de muy diversas manifestaciones agrarias (olivar en Subbéticas, almendro, pastizal, regadíos intensivos en los fondos de los valles, etc.) moderación de la superficie de las explotaciones y parcelación en unidades de pequeño o mediano tamaño.
- Predominio de la explotación directa y del arrendamiento como fórmula de cesión indirecta, si bien la proporción de tierras cedidas en aparcería suele tener aquí un mayor vigor que en otras zonas andaluzas.

PROPIEDAD Y EXPLOTACIÓN EN LA FRANJA LITORAL

Asumiendo una vez más la imposibilidad de una tipificación homogénea válida para zonas tan distintas y distantes como el litoral occidental (Huelva, Cádiz y Málaga) y el oriental (Granada y Almería), rasgos generales que convienen a este paisaje agrario del litoral andaluz pueden ser los siguientes:

- Desde el punto de vista superficial predomina la pequeña o mediana explotación, aunque no son raros los ejemplos de muy extensas fincas en las que el protagonismo empresarial corresponde incluso a capital extranjero.
- Como régimen de tenencia dominante aparece la explotación directa, que debe auxiliarse de un fuerte contingente de mano de obra asalariada (Martín Galindo, 1988).
- Pero lo superficial importa aquí menos que la dimensión económica, perspectiva desde la cual las pequeñas explotaciones superficiales se convierten en económicamente medianas e incluso grandes empresas, con una rentabilidad muy superior a las tradicionales grandes explotaciones superficiales.

Bibliografía

- Araque, E., Gallego, V. J. y Sánchez, J. D. (2002): «El olivar regado en la provincia de Jaén», *Investigaciones Geográficas*, n.º 28, pp. 5-32.
- Arnalte, E. y Ramos, E. (1988): «Arrendamiento y ajuste estructural en la agricultura española», *Agricultura y Sociedad*, n.º 49, pp. 177-208.
- Ávila Fernández, D. (1987): «Hacia una tipología de las explotaciones agropecuarias en Sierra Morena Occidental», en VV.AA.: *Estructura y regímenes de tenencia de la tierra en España*, MAPA, Madrid, pp. 351-367.
- Bernal, A. M. (1988): *Economía e historia de los latifundios*, Ed. Espasa Calpe, Madrid, 235 pp.
- Bosque Maurel, J. (1969): «La distribución de la explotación agraria en Andalucía», *Anales de Sociología*, n.º 4 y 5, 1968-1969, pp. 8-23.
- Carrión, P. (1932): *Los latifundios en España. Su importancia. Origen. Consecuencias y solución*, Ariel (2.ª ed., 1975), Barcelona, 393 pp.
- Cruz Villalón, J. (1980): *Propiedad y uso de la tierra en la Baja Andalucía. Carmona, siglos XVIII-XX*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 360 pp.
- (1981): «Transformaciones recientes de la estructura de la propiedad en el valle del Bajo Guadalquivir», en *La propiedad de la tierra en España*, Departamento de Geografía de la Universidad de Alicante, Alicante, pp. 241-252.
- Delgado Cabeza, M. (1999): «Globalización, agricultura y ordenación del territorio en Andalucía», *Revista de Estudios Regionales*, pp. 183-202.
- Díaz del Moral, J. (1973): *Historia de las agitaciones campesinas andaluzas. Córdoba (Antecedentes para una reforma agraria)*, Alianza Editorial, Madrid, 518 pp.
- Domínguez Bascón, P. (1990): *Agricultura y desarrollo económico desigual en zonas rurales. Puente Genil y Santaella, siglos XVIII-XX*, Servicio Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 369 pp.

- Ferrer Rodríguez, A. (1987): «Las grandes propiedades de titularidad pública en la provincia de Granada», en *Estructuras y regímenes de tenencia de la tierra en España*, MAPA, Madrid, pp. 401-418.
- Ferrer Rodríguez, A. y Sáenz Lorite, M. (1981): «Aproximación a la concentración de la tierra en la provincia de Jaén», en *La propiedad de la tierra en España*, Departamento de Geografía de la Universidad de Alicante, Alicante, pp. 391-407.
- Florido Trujillo, G. (1996): *Hábitat rural y gran explotación en la Depresión del Guadalquivir*, Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, Sevilla, 442 pp.
- García Badell y Abadía, G. (1961): «La distribución de la propiedad agrícola de España en las diferentes categorías de fincas», *Revista de Estudios Agrosociales*, n.º 32, pp. 7-32 (y 9 estados).
- Gil Olcina, A. (1979): *La propiedad señorial en tierras valencianas*, Del Cenía al Segura, Valencia, 276 pp.
- Gil Varón, L. y Torres Márquez, M. (1994): «Un caso insólito de nueva agricultura: la gran explotación agrícola de Riotinto (Huelva)», en AGE (Grupo de Geografía Rural): *Actas del VII Coloquio de Geografía Rural (Comunicaciones)*, Servicio Publicaciones Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 53-60.
- Gómez López, J. D. (1993): *Cultivos de invernadero en la fachada sureste peninsular ante el ingreso en la C.E.*, MAPA, Madrid, 390 pp.
- Gómez Mendoza, J. (1987): «Ausencia de un modelo unilineal de evolución de los regímenes de tenencia en el siglo xx», en *Estructuras y regímenes de tenencia de la tierra en España*, MAPA, Madrid, pp. 143-185.
- González Arcas, A. (1989): «La propiedad de la tierra en Andalucía», en Cano García, G. (dir.), *Geografía de Andalucía (vol. IV)*, Ed. Tartessos, Sevilla, pp. 57-79.
- Junta de Andalucía. Consejería de Obras Públicas y Transportes (1998): *Cortijos, haciendas y lagares. Arquitectura de las grandes explotaciones agrícolas de Andalucía. Avance del estudio de inventario*, Junta de Andalucía, Sevilla, 95 pp.
- Justicia Segovia, A. (1987): «Hacia un tipificación de la propiedad en los regadíos de la costa oriental malagueña: criterios de clasificación», en *Estructuras y regímenes de tenencia de la tierra en España*, MAPA, Madrid, pp. 443-462.
- López Ontiveros, A. (1973): *Emigración, propiedad y paisaje agrario en la Campiña de Córdoba*, Ed. Ariel, Barcelona, 607 pp.
- (1986): «Medio físico e historia como conformadores del latifundismo andaluz», en *Propiedad y problema de la tierra en Andalucía*, Editoriales Andaluzas Unidas, Sevilla, pp. 65-84.
- López Ontiveros, A. y López Ontiveros, Ag. (1980): «De una pequeña propiedad a un latifundio disperso: el proceso de acumulación (1840-1979)», *Agricultura y Sociedad*, n.º 17, pp. 133-180.
- López Ontiveros, A. y Mata Olmo, R. (1993): *Propiedad de la tierra y Reforma Agraria en Córdoba (1932-1936)*, Servicio Publicaciones Universidad de Córdoba, Córdoba, 227 pp.
- Malefakis, E. (1971): *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo xx*, Ed. Ariel (3.ª ed. 1976), Barcelona, 523 pp.
- Martín Galindo, J. L. (1988): *Almería. Paisajes agrarios, espacio y sociedad*, Secretariado Publicaciones de la Universidad, Valladolid, 500 pp.
- Mata Olmo, R. (1987): *Pequeña y gran propiedad en la depresión del Guadalquivir*, Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (2 vols.), Madrid, 334 y 448 pp.
- (1995): «Gran propiedad y gran explotación agraria en la España de hoy», en AGE (Grupo de Geografía Rural): *Propiedad, actividad agraria y medio ambiente en España*

- y *América Latina (Actas del VII Coloquio de Geografía Rural. Ponencias y excursiones)*, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, pp. 7-46.
- (1997): «Propiedad y tenencia de la tierra en España», en Gómez Benito, C. y González Rodríguez, J. J., *Agricultura y sociedad en la España contemporánea*, Ministerio de Agricultura, C.I.S., Madrid, pp. 455-499.
- Mulero Mendigorri, A. (1995): *Espacios rurales de ocio. Significado general y análisis en la Sierra Morena cordobesa*, MAPA, Madrid, 584 pp.
- Naranjo Ramírez, J. (1991a): *La propiedad agraria en dos señoríos cordobeses. Fernán Núñez y Montemayor*. Servicio Publicaciones de la Universidad de Córdoba, Córdoba, 337 pp.
- (1991b): *Cultivos, aprovechamientos y sociedad agraria en la Campiña de Córdoba: Fernán Núñez y Montemayor (siglos xviii-xx)*, Ayuntamientos de Fernán Núñez y Montemayor-Áreas de Geografía Universidad de Córdoba, Córdoba, 321 pp.
- (1992a): «Acerca de la burguesía agraria: el caso de Fernán Núñez», *IFIGEA*, Rev. de la Sección de Geografía e Historia de la Facultad Filosofía y Letras de Córdoba (Años 1991-1992), pp. 163-187.
- (1992b): «Enfiteusis en Andalucía: la villa de Fernán Núñez (Córdoba)», en Cabero Diéguez, V. et al., *El medio rural español. Cultura, Paisaje y Naturaleza*, Homenaje a Don Ángel Cabo Alonso (vol. I), Acta Salmanticensia, Ed. Univ. de Salamanca, Salamanca, pp. 445-460.
- (1995): «Peculiar organización agraria de un señorío en la Campiña de Córdoba: Fernán Núñez», *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Andalucía Moderna (II)*, Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía y Obra Social y Cultural Cajasur, Córdoba, pp. 139-149.
- (2001): «Las estructuras agrarias andaluzas en el tránsito al siglo XXI», *Ería*, n.º 54-55, pp. 95-124.
- Naredo, J. M., Ruiz-Maya, L. y Sumpsi, J. M. (1977): «La crisis de las aparecerías de secano en la posguerra», *Agricultura y Sociedad*, n.º 3, pp. 9-67.
- Ortega Alba, F. (1974): *El Sur de Córdoba. Estudio de Geografía Agraria*, Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros (2 vols.), Córdoba, 185 y 258 pp.
- Ortigosa Peñas, M. (1991): *Propiedad territorial y espacio agrario en Villanueva del Rey*, Diputación Provincial, Córdoba, 342 pp.
- Rivera Mateos, M. (1992): *Explotación agraria y ocupación del espacio productivo en Sierra Morena*, Servicio Publicaciones Universidad de Córdoba, Córdoba, 134 pp.
- Rodríguez Martínez, F. (1981): «El papel de la estructura agraria en la crisis de la montaña mediterránea andaluza», en *La propiedad de la tierra en España*, Departamento de Geografía de la Universidad de Alicante, Alicante, pp. 377-390.
- (1987): «Situación actual de los "latifundios de sierra" en el ámbito penibético», en *Estructuras y regímenes de tenencia de la tierra en España*, MAPA, Madrid, pp. 463-474.
- (2001): «Las montañas andaluzas en la encrucijada del desarrollo rural», *Ería*, 54-55, pp. 125-139.
- Roux, B. y Vázquez Parladé, I. (1975): «Rentabilité de la grande entreprise capitaliste en l'agriculture. Un exemple dans l'Andalousie Occidentale», *Melanges de la Casa de Velázquez*, XI, pp. 370-415.
- Sáenz Lorite, M. (1987): «La gran propiedad de titularidad pública en la provincia de Jaén», en *Estructuras agrarias y regímenes de tenencia de la tierra en España*, MAPA, Madrid, pp. 475-491.
- Torres Márquez, M. (2002): «La Zona Regable del Guadalquivir (Córdoba). Su desarrollo reciente y situación actual», tesis doctoral (inédita), Universidad de Córdoba, 254 pp.

Valle Buenestado, B. (1981): «Los paisajes agrarios de Sierra Morena. Su relación con la estructura de la propiedad y de las explotaciones», en *La propiedad de la tierra en España*, Departamento de Geografía de la Universidad de Alicante, Alicante, pp. 449-465.